



# CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTAS



Propiedad de Soluciones en Construcción y Presupuestos, S.A de C.V.

Queda prohibida la reproducción total o parcial de este documento,  
sin la autorización expresa y por escrito de Soluciones en Construcción  
y Presupuestos, S.A de C.V.

UP



# Código de Ética y Conductas

Vigente a partir de:

Día      Mes      Año  
11      Diciembre      2023

## CONTENIDO

VISIÓN GENERAL .....	4
MENSAJE DE LA DIRECCIÓN GENERAL .....	5
SOLUCIONES EN CONSTRUCCIÓN Y PRESUPUESTOS S.A DE C.V. ....	6
MISIÓN.....	6
VISIÓN.....	6
CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTAS .....	6
OBJETIVO: .....	6
ÉTICA.....	7
IMPORTANCIA DE LA APLICACIÓN DEL PRESENTE CÓDIGO: .....	7
VALORES.....	7
INTEGRIDAD.....	8
TRANSPARENCIA.....	8
HONESTIDAD.....	8
COMPROMISO.....	9
POLÍTICAS ESPECÍFICAS .....	9
DIVERSIDAD, INCLUSIÓN, ACOSO Y NO DISCRIMINACIÓN.....	9
ANTICORRUPCIÓN.....	10
CONFLICTO DE INTERESES.....	10
REGALOS Y ENTRETENIMIENTO.....	11
COMPETENCIA LEAL .....	11
ACTUACIÓN DE TERCEROS .....	11
PAGOS DE FACILITACIÓN.....	12
PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO .....	12



# Código de Ética y Conductas

Vigente a partir de

Día	Mes	Año
11	Diciembre	2023

PRIVACIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	12
POLÍTICA DE COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN EN INTEGRIDAD.....	12
ESTADOS FINANCIEROS Y CONTABILIDAD.....	13
INSTRUMENTOS .....	13
¿CUÁL ES LA MANERA DE UTILIZAR ESTE CÓDIGO? .....	13
¿QUÉ HACER EN CASO DE DUDAS?.....	13
RESPONSABILIDAD.....	14
MECANISMO DE DENUNCIA.....	14
CONFIDENCIALIDAD Y NO REPRESALIAS.....	14
MEDIDAS CORRECTIVAS. ....	15
MEJORA CONTINUA.....	15
TRANSITORIOS.....	15
FIRMAS.....	16
GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	17



# Código de Ética y Conductas

Vigente a partir de  
Día Mes Año  
11 Diciembre 2023

## VISIÓN GENERAL

### Objetivo del documento

El Código de Ética y Conductas establece las reglas de ética e integridad que constituyen la guía para el comportamiento esperado de las personas que laboran o interactúan con nuestra firma, Soluciones en Construcción y Presupuestos, S.A. de C.V.

### Ámbito de aplicación (alcance)

El presente Código deberá ser observado y acatado por los socios, directivos y demás colaboradores de Soluciones en Construcción y Presupuestos, S.A. de C.V.

Dentro del código se encontrará una descripción general de nuestras interacciones con la comunidad, inversionistas, autoridades, proveedores, organizaciones de la sociedad civil y con todo ente que interactúa con nuestra organización, enfocada primordialmente a aquellas actividades en donde pueda existir mayor riesgo de conflicto ético.

### Responsabilidades inherentes al documento e instancias de autorización

Instancia	Responsabilidad
Socios de Soluciones en Construcción y Presupuestos S.A de C.V.	Aprobarlo
Dirección	Dirigir la elaboración del documento y su revisión por lo menos una vez al año y proponerlo a los socios de Soluciones en Construcción y Presupuestos S.A. de C.V. para su aprobación; asimismo definir las estrategias para su difusión y cumplimiento.

### Interpretación



# Código de Ética y Conductas

Vigente a partir de  
Día Mes Año  
11 Diciembre 2023

---

Corresponderá a los Socios de Soluciones en Construcción y Presupuestos S.A. de C.V. interpretar el presente código. Las situaciones no previstas en él se resolverán de acuerdo con criterios de mejores prácticas corporativas.

---

Glosario

---

Ver Anexo I

---

## MENSAJE DE LA DIRECCIÓN GENERAL

En las sociedades contemporáneas es de suma importancia regresar el valor humano, viviendo día a día los principios morales que nos permite tener relaciones más plenas, alentadoras y duraderas.

En SCP se aspira a la generación de relaciones a largo plazo y sólidas, las cuales son construidas por la confianza con nuestros grupos de interés integrados por: colaboradores, clientes, proveedores, autoridades, competencia, accionistas, medio ambiente y la sociedad que nos rodea, es por ello que nuestro compromiso será actuar con honestidad y transparencia en las operaciones que realizamos; así como vivir los valores relacionados con la Responsabilidad, Calidad y Respeto.

El crecimiento integral y sustentable será la consecuencia de una buena conducta en el interior y exterior de SCP, esa es la relevancia de vivir los lineamientos en nuestro Código de Ética y Conducta.

Todos contribuimos a construir una cultura ética en SCP, lo cual nos permitirá vivir un ambiente donde se antepongan los comportamientos éticos y nos lleven a un mejor vivir para lograr nuestras metas personales, sociales, ambientales y económicas para generar un mejor entorno social.

Les invito a vivir nuestro Código de Ética y Conductas y ser parte de una empresa ejemplar, distinguida por sus comportamientos morales.



## Código de Ética y Conductas

Vigente a partir de  
Día Mes Año  
11 Diciembre 2023

### **SOLUCIONES EN CONSTRUCCIÓN Y PRESUPUESTOS S.A DE C.V.**

Soluciones en Construcción y Presupuestos S.A de C.V. está dedicada a brindar servicios personalizados de: pre-edificación, nueva construcción, reparación, alteración y mantenimiento de construcciones residenciales, comerciales, industriales.

La especialidad de los servicios son hacia las compañías Aseguradoras en la atención de siniestros de obra civil.

Los sectores a los que dirigimos nuestros servicios son en el sector público y privado, especialmente a nivel Municipal y Estatal de Chihuahua, Coahuila, Durango y Nuevo León.

#### **Misión.**

Agregar siempre valores a los servicios brindados y crecer como empresa con cada nuevo proyecto y/o servicio que realicemos, integrar nuevas áreas de actividades; así como diversificarnos, tanto en el sector público como en el privado.

#### **Visión.**

Ser reconocidos como uno de los grupos constructores líderes, a través de la generación de proyectos, atención y soluciones integrales para nuestros clientes, manteniendo siempre nuestro compromiso con el desarrollo de la comunidad, la ética y el respeto al medioambiente.

## **CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTAS**

#### **Objetivo.**

El objetivo principal del Código de Ética y Conductas es proporcionar un marco de referencia que guíe el comportamiento ético, promueva la integridad, la responsabilidad y la buena reputación de nuestra empresa.



# Código de Ética y Conductas

Vigente a partir de:

Día	Mes	Año
11	Diciembre	2023

Además, contribuye a la construcción de la confianza tanto dentro como fuera de la organización. Cuando todos los que integran una organización siguen un código ético, se fortalece la confianza de los clientes, proveedores, colaboradores y el público en general.

El Código establece los estándares de conducta que reflejan los valores y principios fundamentales de nuestra organización. Estos estándares ayudan a prevenir comportamientos inapropiados.

Dentro de este documento se encontrarán los mecanismos para notificar los incumplimientos o faltas a lo dispuesto en el Código de Ética y Conductas; así como las medidas correctivas que se aplicarán cuando se cometan faltas a nuestro Código.

## Ética.

Entendemos la ética como los valores y principios que rigen la actuación de quienes colaboran en Soluciones en Construcción y Presupuestos, S.A de C.V. Es el conjunto de normas y criterios que nos guían y establecen las conductas correctas y aceptadas dentro de nuestra firma.

## Importancia de la aplicación del presente Código.

- Fortalece la cultura ética de Soluciones en Construcción y Presupuestos, S.A de C.V.
- Fomenta la transparencia y la responsabilidad.
- Ayuda a fortalecer la imagen y compromiso de nuestra firma.

## Valores.

En todos nuestros servicios buscamos otorgar soluciones de valor integral a nuestros clientes, a través de la generación de cuatro pilares fundamentales:

- Integridad.
- Transparencia.
- Honestidad.
- Compromiso.



# Código de Ética y Conductas

Vigente a partir de  
Día Mes Año  
11 Diciembre 2023

## **Integridad.**

---

Es la cualidad de actuar de manera ética y congruente con los principios, valores y creencias, incluso cuando nadie está observando. Implica mantener la coherencia y la rectitud en todas las acciones y decisiones, respetando normas éticas y morales.

Este valor lo vivimos cuando:

- Damos un trato y salario justo a nuestros colaboradores.
- Asumimos la responsabilidad de cumplir con los tiempos de entrega que estipulamos.

*"Tomar buenas decisiones para realizar el servicio ofrecido al cliente"*

## **Transparencia.**

---

La transparencia promueve la apertura y la confianza al divulgar información relevante de manera honesta y accesible.

Este valor lo vivimos cuando:

- Actuamos con claridad en todas nuestras comunicaciones.
- Compartimos información de manera honesta y completa.

*"Es la cualidad de ser abierto, franco y claro en la comunicación y las acciones"*

## **Honestidad.**

---

Es actuar con sinceridad, veracidad y franqueza en todas las interacciones y situaciones. Implica comunicar la verdad de manera directa y sin ocultar información o engañar a otros.



## Código de Ética y Conductas

Vigente a partir de  
Día Mes Año  
11 Diciembre 2023

Este valor lo vivimos cuando:

- Nuestras transacciones son siempre en apego a lo dispuesto en la Ley.
- Somos honestos en todas nuestras acciones e interacciones con nuestros clientes y proveedores.

*"Cumplir con los lineamientos solicitados"*

### Compromiso.

El compromiso representa una conexión sólida y una disposición continua para cumplir con las obligaciones y metas acordadas.

Este valor lo vivimos cuando:

- Tenemos buena relación con nuestros proveedores y cumplimos con los pagos en tiempo y forma.

*"Nuestros acuerdos se cumplen"*

## POLÍTICAS ESPECÍFICAS

Adicionalmente, Soluciones en Construcción y Presupuestos S.A. de C.V. se distingue con el compromiso a principios universales y políticas específicas en las siguientes materias:

### Diversidad, inclusión, acoso y no discriminación.

1. Quienes aquí trabajamos tenemos las mismas oportunidades de desarrollo, al tiempo que nos desenvolvemos en un ambiente armónico y respetuoso, que alcanza a nuestros clientes y proveedores.



## Código de Ética y Conductas

Vigente a partir de  
Día Mes Año  
11 Diciembre 2023

2. Todas las personas que colaboramos en la empresa entendemos que nuestros roles y responsabilidades están sujetos a los requerimientos profesionales y éticos definidos por la empresa.
3. Damos la bienvenida a todas las personas, sin distinción ni discriminación por motivos de origen, género, edad, condición, religión, opinión, preferencia sexual, estado civil, o cualquier otra. Asimismo, brindamos las mismas oportunidades a todas y todos nuestros colaboradores.
4. La contratación y promoción de nuestros colaboradores siempre se realiza conforme a sus aptitudes, valores y desempeño.
5. Somos incluyentes y respetuosos, cuidamos nuestras palabras y acciones, contamos con cero tolerancia al acoso y hostigamiento sexual, así como al acoso laboral y hacemos de nuestras diferencias nuestra fortaleza.

### **Anticorrupción**

Consideramos a la corrupción como aquella actividad donde una persona o un grupo de personas por acto u omisión directamente, o por influencia de alguna otra persona u organización, prometan, ofrezcan, reciban o concedan a personas servidoras públicas, directivas, administradoras, empleadas o asesoras de una sociedad, asociación o fundación pública o privada, una dádiva o cualquier beneficio (indebido) no justificado para que le favorezca a él o a un tercero, perjudicando los valores y el trabajo cotidiano de la empresa.

En nuestra empresa tenemos "cero tolerancia" a las conductas mencionadas y si algún integrante de la organización tiene relación con éstas, será sancionado y, en caso de requerirse se involucrará a las autoridades competentes.

### **Conflicto de intereses**

Todas las decisiones de nuestros colaboradores deberán ser tomadas de forma objetiva. Por lo que, se prohíbe:

- Obtener un beneficio personal, para sí mismo o para un tercero, mediante el ofrecimiento, otorgamiento, demanda o aceptación de regalos, préstamos o créditos, recompensas, comisiones o cualquier otro incentivo.



## Código de Ética y Conductas

Vigente a partir de  
Día Mes Año  
11 Diciembre 2023

- Que los intereses particulares del personal de la organización interfieran o pretendan interferir con los intereses de la empresa.
- Cualquier actividad externa que interfiera y/o dificulte realizar objetivamente las actividades propias de la empresa.

En caso de encontrarse en un conflicto de intereses se deberá acudir con colocar los datos de quienes sean responsables del tema dentro de la empresa para juntos buscar una solución conforme a los principios de la empresa.

### Regalos y entretenimiento

Ofrecer o recibir regalos, viajes, actividades de recreación o algún tipo de entretenimiento está prohibido en esta empresa. En ninguna interacción con clientes, socios y proveedores particulares, ningún regalo o entretenimiento será ofrecido, pues tenemos "cero tolerancia" a la intención o aparente intención de influir en las acciones o decisiones de la empresa.

Se considerará entretenimiento como aquellas asistencias a eventos sociales, culturales o deportivos con personas que tengan, puedan tener, o que puedan facilitar la creación de una relación de negocio en la empresa.

### Competencia leal

Nuestra empresa está a favor de la libre competencia, por lo que está prohibido apoyar cualquier actividad que represente una competencia desleal o que viole la Ley Federal de Competencia Económica.

### Actuación de terceros

Los terceros (proveedores, intermediarios, consultores, agentes, representantes de ventas y cualquier persona que interactúan con la empresa) estarán obligados a conocer y firmar de aceptación el Código de Conducta de la empresa, con la finalidad de que se apeguen en su actuar a dichos documentos.

Nuestras partes interesadas son nuestros clientes, proveedores, colaboradores, gobierno.



## Código de Ética y Conductas

Vigente a partir de  
Día Mes Año  
11 Diciembre 2023

- Que los intereses particulares del personal de la organización interfieran o pretendan interferir con los intereses de la empresa.
- Cualquier actividad externa que interfiera y/o dificulte realizar objetivamente las actividades propias de la empresa.

En caso de encontrarse en un conflicto de intereses se deberá acudir con colocar los datos de quienes sean responsables del tema dentro de la empresa para juntos buscar una solución conforme a los principios de la empresa.

### Regalos y entretenimiento

Ofrecer o recibir regalos, viajes, actividades de recreación o algún tipo de entretenimiento está prohibido en esta empresa. En ninguna interacción con clientes, socios y proveedores particulares, ningún regalo o entretenimiento será ofrecido, pues tenemos "cero tolerancia" a la intención o aparente intención de influir en las acciones o decisiones de la empresa.

Se considerará entretenimiento como aquellas asistencias a eventos sociales, culturales o deportivos con personas que tengan, puedan tener, o que puedan facilitar la creación de una relación de negocio en la empresa.

### Competencia leal

Nuestra empresa está a favor de la libre competencia, por lo que está prohibido apoyar cualquier actividad que represente una competencia desleal o que viole la Ley Federal de Competencia Económica.

### Actuación de terceros

Los terceros (proveedores, intermediarios, consultores, agentes, representantes de ventas y cualquier persona que interactúan con la empresa) estarán obligados a conocer y firmar de aceptación el Código de Conducta de la empresa, con la finalidad de que se apeguen en su actuar a dichos documentos.

Nuestras partes interesadas son nuestros clientes, proveedores, colaboradores, gobierno.



## Código de Ética y Conductas

Vigente a partir de  
Día Mes Año  
11 Diciembre 2023

### **Pagos de facilitación**

Los pagos de facilitación son pagos de baja cuantía, no oficiales e impropios que se hacen a personas servidoras públicas, en muchas ocasiones, para obtener o agilizar un trámite que favorecerá a una empresa; aunque también hay conocimiento de pagos de facilitación a proveedores de servicios comerciales para la obtención de un beneficio.

En este sentido, nuestra empresa se suma a la prohibición de pagos de facilitación, pues están considerados como una falta administrativa grave en el artículo 52 de la LGRA y un delito en el artículo 222 del Código Penal Federal.

Si algún integrante de esta empresa considera que existe una solicitud o riesgo de pago de facilitación, por favor recurrir a buzón de quejas y sugerencias [buzoninformativoscp@gmail.com](mailto:buzoninformativoscp@gmail.com) nuestra pagina web se encuentra en proceso.

### **Prevención de lavado de dinero**

En nuestra empresa queda prohibida toda actividad relacionada con recursos de procedencia ilícita o que se vinculen al lavado de dinero. Los colaboradores solo deben involucrarse en actividades de negocio lícitas.

### **Privacidad, confidencialidad y seguridad de la información**

Soluciones en Construcción y Presupuestos S.A de C.V. protege y resguarda la información limitando el acceso al personal autorizado e implementando medidas para evitar su divulgación indebida, uso para fines contrarios a los autorizados y destrucción no autorizada.

### **Política de comunicación y capacitación en integridad**

La comunicación y la capacitación en nuestra empresa serán las herramientas para que el personal se familiarice con las políticas, procesos y procedimientos orientados a una cultura de integridad.



# Código de Ética y Conductas

Vigente a partir de  
Día Mes Año  
11 Diciembre 2023

## Estados financieros y contabilidad

En esta empresa se cumple con la normatividad aplicable para garantizar que los estados financieros y la contabilidad sean correctos y transparentes. Asimismo, se informa a la gerencia/accionistas/dirección general sobre la situación financiera en los períodos marcados como normativa por la empresa de forma mensual.

Asimismo, los gastos deben contar con el soporte necesario y está estrictamente prohibido distorsionar cualquier transacción o falsear documentación. En caso de una auditoría, se deberá proporcionar información veraz, confiable y completa.

## INSTRUMENTOS

### ¿Cuál es la manera de utilizar este código?

Debe ser utilizado por los socios, directivos y colaboradores de Soluciones en Construcción y Presupuestos S.A de C.V. como una guía para orientar la toma de decisiones en apego a la ética e integridad. Para ello se debe emplear su propio criterio, considerando los principios y valores señalados en el presente documento.

### ¿Qué hacer en caso de dudas?

En caso de dudas con temas relacionados a la vivencia de los principios y valores contenidos en el presente Código, se recomienda llevar a cabo lo siguiente:

- Reunirse con el jefe inmediato y platicar el asunto en el cual se tienen dudas.
- En caso de que sea imposible o sigan las dudas por no recibir la ayuda esperada, dirigirse con el siguiente nivel jerárquico.
- De no recibir la ayuda dentro de la estructura de la organización, se debe contactar a uno de los socios para solicitar asesoría y orientación.



# Código de Ética y Conductas

Vigente a partir de  
Día Mes Año  
11 Diciembre 2023

## Responsabilidad.

Es obligación de todos los socios, directivos y colaboradores de Soluciones en Construcción y Presupuestos S.A de C.V. capacitarse en cómo vivir, aplicar y cumplir este Código. Asimismo, es su responsabilidad aceptar y adherirse al presente Código.

- Será responsabilidad de los socios de Soluciones en Construcción y Presupuestos S.A de C.V. el aprobar el contenido del presente documento, así como sus adecuaciones futuras. Se asegurarán de su divulgación y publicación formal.
- Será responsabilidad de los socios, directivos y demás colaboradores de Soluciones en Construcción y Presupuestos S.A de C.V., conocer y cumplir el Código de Ética y Conductas, reportar cualquier posible violación al mismo y utilizar cuando sea necesario el correo para recibir denuncias e inquietudes.

## Mecanismo de Denuncia.

En caso de existir posibles violaciones al presente Código, estas serán recibidas, atendidas e investigadas a través del **Mecanismo de Captación y Atención de Denuncias por Incumplimiento al Código de Ética y Conductas** establecido por Soluciones en Construcción y Presupuestos S.A de C.V. y utilizado por los socios, directivos, colaboradores, así como por terceros interesados para presentar cualquier queja o denuncia.

El tener conocimiento y no denunciar algún hecho que represente una violación a nuestro Código de Ética y Conductas, implica convertirse en responsable solidario y merecerá una medida correctiva.

## Confidencialidad y No represalias.

Toda denuncia recibida por los directivos de Soluciones en Construcción y Presupuestos S.A de C.V. por parte de sus colaboradores o terceros ya sea de manera directa o a través del correo para recibir denuncias e inquietudes se mantendrá en absoluta confidencialidad.



## Código de Ética y Conductas

Vigente a partir de  
Día Mes Año  
11 Diciembre 2023

Un denunciante que lo haga de buena fe y comunique el presunto incumplimiento de una conducta contraria al presente Código, con indicios razonables para sustentar la misma, estará protegido contra cualquier tipo de represalia, discriminación y penalización por motivo de las denuncias realizadas.

Su identidad se manejará con discreción y no será divulgada salvo que ésta sea solicitada por una autoridad, en estricto apego a la legislación local vigente.

### **Medidas correctivas.**

Las violaciones comprobadas al presente Código resultarán en medidas correctivas, cuya severidad dependerá de la gravedad de las faltas. Las medidas correctivas serán desde una amonestación administrativa, el despido y hasta la denuncia ante autoridades competentes.

### **Mejora Continua.**

El presente documento será revisado mediante un enfoque de mejora continua por lo menos una vez año por la Dirección Administrativa para determinar su idoneidad, adecuación y eficacia. En su caso, esta área deberá proponer a los Socios de Soluciones en Construcción y Presupuestos S.A de C.V. las modificaciones y mejoras que se consideren convenientes como resultado de su revisión.

## **TRANSITORIOS**

- A. El presente documento entrará en vigor al siguiente día de su aprobación

en la Ciudad de chihuahua; a los 11 días del mes de diciembre 2023



# Código de Ética y Conductas

Vigente a partir de  
Día Mes Año  
11 Diciembre 2023

FIRMAS

Aprueba

---

Magdalena Verónica Rodríguez Castillo  
CEO de Soluciones en Construcción y Presupuestos  
S.A de C.V.

Elabora

---

Yolanda Rodríguez Castillo  
Persona que promueve la Ética en  
Soluciones en Construcción y Presupuestos S.A de  
C.V.



# Código de Ética y Conductas

Vigente a partir de  
Día Mes Año  
11 Diciembre 2023

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

<b>Término</b>	<b>Descripción</b>
<b>Confidencialidad</b>	Garantía por medio de la cual el personal que tenga acceso a determinada información tome las medidas necesarias para resguardar y proteger la información, así como omitir difundir información confidencial de la empresa. La confidencialidad también debe generarse como garantía en la empresa ante posibles denuncias.
<b>Conflicto de intereses</b>	Referido a todo aquello que beneficia a un tercero sin ningún tipo de mérito profesional o la posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de servidores/as públicos/as o particulares en razón de intereses personales, familiares o de negocio.
<b>Corrupción</b>	Consiste en el abuso del poder para beneficio propio. Cuando una persona o un grupo de personas por acto u omisión directamente, o por influencia de alguna otra persona u organización, prometan, ofrezcan, reciban o concedan a personas servidoras públicas, directivas, administradoras, empleadas o asesoras de una sociedad, asociación o fundación pública o privada, una dádiva o cualquier beneficio (indebido) no justificado para que le favorezca a él o a un tercero, en perjuicio de aquella.
<b>Discriminación</b>	Conjunto de conductas a través de las cuales se da un trato desigual a una persona o colectividad por motivos raciales, religiosos, políticos, sexuales, económicos, etc.
<b>Faltas administrativas graves</b>	Los actos de personas físicas o morales privadas que estén vinculados con faltas administrativas graves (soborno, participación ilícita en procedimientos administrativos, tráfico de influencias, utilización de información falsa, obstrucción de facultades de investigación, colusión, uso indebido de recursos públicos, contratación indebida de ex servidores/as públicos/as) cuya sanción corresponde al Tribunal.
<b>Integridad</b>	La estricta adhesión a un código moral, reflejado en: honestidad, transparencia y completa armonía en lo que uno piensa, dice y hace. Conductas y acciones



# Código de Ética y Conductas

Vigente a partir de

Día	Mes	Año
11	Diciembre	2023

	coherentes con normas y principios morales y/o éticos, adoptados por personas dentro y fuera de una empresa, que sirve como barrera contra la corrupción.
<b>Lavado de dinero</b>	La ocultación o disimulación de la verdadera naturaleza, el origen, la ubicación, la disposición, el movimiento o la propiedad de bienes o del legítimo derecho a éstos. Por lo regular, la corrupción está ligada con el lavado de dinero, ya que los activos o valores obtenidos de forma ilegal por cualquier persona u organización del sector público o privado son colocados, estratificados e integrados al sistema financiero, o fuera de él, para ser utilizados sin generar sospechas.